



CUDAP: EXP-UNC:0045463/2015

CÓRDOBA, 24 SEP 2015

VISTO:

Que el Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, ha sido autorizado por Resolución Decanal N°2382/2015 para efectuar el llamado a concurso abierto, a los efectos de cubrir un cargo de la categoría 5 - Agrupamiento Profesional (código 3665 7A)

CONSIDERANDO:

Que el Hospital cuenta con recursos en el Inciso I para producir dicha cobertura.

Que la Ord. HCS N° 7/12 (reglamento de concursos para personal Nodocente de la UNC) está vigente desde el 26 de junio de 2012.

Que en el presente consta que se ha presentado nota a la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "Gral José de San Martín"

Que con fecha 18 de septiembre de 2015 se llevó a cabo la votación de los representantes del personal para integrar el jurado de acuerdo al Art. 16 de la Ord. HCS N°7/12 y el Acta Paritaria N° 15, donde surgieron electos los miembros Titular Y Suplente del personal del HUMN.

Que el día 18 de septiembre de 2015, se realizó el sorteo para la designación del representante de la Comisión Paritaria del sector Nodocente de Nivel Particular a partir del Listado de Trabajadores del Acta Paritaria N°15, donde resultaron sorteados los miembros Titular y Suplente de Grupo de Profesionales de la Salud de otras dependencias.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:

Artículo 1º: Llamar a concurso abierto en el Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología para cubrir el siguiente cargo:

- 1 (uno) de la Categoría 5- Agrupamiento Profesional (código 3665 7 A); para cumplir funciones en el Área Endocrinología del HUMN. Con Una carga horaria de 35 horas semanales y cumpliendo las funciones que se detallan en el Artículo 3º de la presente resolución; con remuneración acorde al escalafón vigente.

Artículo 2º: Podrá participar en el Concurso el personal que cumpla los requisitos generales y particulares que se detallan en el Artículo 3º.

Artículo 3º: Establecer para la cobertura del cargo 3665 7 A Área Endocrinología como requisitos generales y particulares los siguientes:

2560

Prof. Mgter. ROQUELO DANIEL PIZZI
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Requisitos generales:

Tener 18 años cumplidos.

Título de Médico.

Título de Especialista en Endocrinología

Ser Argentino o naturalizado, con más de 4 años de ejercicio de la ciudadanía.

No estar incluido en las circunstancias del Art. 8 de la Ord. H.C.S. N° 7/12, debiendo presentar certificados de antecedentes policiales actualizado o constancia de solicitud del mismo.

Tener conocimientos sobre el decreto 366/06 y el estatuto Universitario, sus modificatorias y normas que reemplacen dichos regímenes.

Requisitos particulares:

Poseer conocimientos inherentes al Área y Función:

Acreditar un mínimo de tres años de experiencia en atención de pacientes embarazadas con patologías endocrinológicas.

Acreditar un mínimo de tres años de experiencia en atención a pacientes con patología ginecológica disfuncional y perimenopáusicas.

Acreditar antecedentes en investigación clínica en el área de Ginecología y Obstetricia (participación en el diseño de estudios, publicaciones, etc.)

Tareas y responsabilidades:

Tareas del servicio de Endocrinología en atención de pacientes con diferentes Patologías en el Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología.

Bibliografía: disponible en Área RRHH del HUMN.

Artículo 4º: La inscripción de los aspirantes y la presentación de antecedentes para el concurso se realizará en la Oficina de Personal del HUMN en el horario de 9:00 a 12:00 desde el día 16 de octubre hasta el día 22 de octubre de 2015.

Los aspirantes deberán presentar Anexo III de la Ord. H.C.S. N° 7/12 "Formulario de Inscripción" y sus antecedentes (en original y copia) en la Oficina de Personal del HUMN donde se autenticará la copia de los antecedentes con la presentación de los originales. No se admitirá la presentación de nueva documentación vencido el plazo de inscripción.

La documentación presentada no podrá ser retirada a hasta la finalización del concurso y la resolución se encuentre firme.

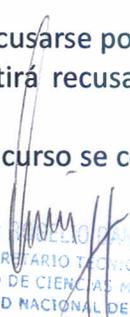
Artículo 5º: Al momento del cierre de la inscripción la Oficina de Personal del HUMN deberá confeccionar un acta con nómina de los inscriptos, elevándola al jurado y será publicada en el Transparente de la oficina, ubicado en el pasillo central del HUMN y en el sitio web del HUMN : <http://humn.fcm.unc.edu.ar> conforme a lo dispuesto en el Art. 20º de la Ord HCS N° 7/12 en el período:

desde 22 de octubre hasta el 29 de octubre de 2015

En dicho período el Jurado o alguno de sus miembros podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en el Art. 21 de la Ord. HCS N° 7/12,. No se admitirá recusación sin expresión ni prueba de causa.

La participación como miembro del jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera

2560

Prof. Mgter.  DANIEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

como carga pública y solo por causas debidamente justificadas podrá exceptuarse de la misma, según Acta Paritaria N° 15.

En todas las instancias del concurso, conforme al Art. 19 de la Ord. H.C.S. N°7/12, los miembros del jurado y veedor gremial tendrán permiso horario para su actuación.

Artículo 6º: Designar la Junta Examinadora de Concurso Categoría 3665 7 A de Endocrinología, con los siguientes integrantes:

I- En representación de la Autoridad:

Titular: Fernando Ribodino N° 37911, agrupamiento 7 "A" Categoría 3663, .H.U.M.N.
Suplente: Herrera Javier a., legajo N° 36423, agrupamiento 7 "A" categoría 3665, H.U.M.N.

II – Por el Personal:

Titular: Reartes Gustavo, legajo N° 31383, agrupamiento 7 "A" Categoría 3663, H.U.M.N.
Suplente: Barrera Verónica , legajo N° 30050, agrupamiento 7 "B" Categoría 3664, H.U.M.N.

III- De Listado de la Comisión Por Otra Dependencia:

Titular: Argüello Hoyos Pablo legajo 80390, agrupamiento 7 "A" Categoría 3662, H.N.C.
Suplente: Moroni Lilia Patricia, legajo N° 29512, agrupamiento 7 "A" Categoría 3663.

Artículo 7º: Para valorar a los aspirantes en cuanto a los antecedentes y pruebas de oposición, el jurado se ajustará a lo dispuesto en los Art. 28 a 30 de la Ord. H.C.S. N°7/12

El puntaje en el proceso de selección está compuesto de la siguiente forma: Prueba de Oposición: 60 por ciento más los Antecedentes: 40 por ciento, que sumados será el total general del concurso.

La prueba de oposición consistirá en una prueba teórico-práctica y una entrevista personal. La primera resultará eliminatoria si los aspirantes no alcanzan al menos el 50% (cincuenta por ciento) de esta conforme al Art. 29 de la Ord. H.C.S. N° 7/12.

Artículo 8º: Las preguntas y/o temas del examen teórico práctico y la entrevista personal será fijados por el jurado una hora antes del comienzo de la prueba o entrevista. Los temas específicos tendrán carácter de estricta reserva.

La prueba teórico práctica se realizará el día 12 de noviembre de 2015 a la hora 09:00.

Artículo 9º: El jurado deberá expedirse dentro de los 10 días hábiles de concluidas las distintas pruebas y elevará las conclusiones al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, quien actuará según lo dispuesto por los Art. 33 y 34 de la Ord. H.C.S. N° 7/12, disponiendo la notificación fehaciente por medio de la Oficina de Personal del HUMN, del orden de mérito y el puntaje obtenido por los participantes.

Artículo 10º: Comunicar la presente a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad

28

nacional de Córdoba "General José de San Martín", al efecto de que se designe el veedor gremial que participará en esta evaluación.

Artículo 11º: Protocolizar y comunicar la presente.

RESOLUCIÓN Nº

O.R.//k.a.l./


Prof. Mgter ROGELIO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Prof. Dr. MARCELO YORIO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

2560